



## INFORME DE LA NECESIDAD DEL EXPEDIENTE DE INVERSIÓN “MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LAS ÁREAS URBANAS DEL PUERTO DE FERROL”

### 1.- ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

Hace ya algunos años que se están tomando medidas para que el diseño y la funcionalidad de la ciudad de Ferrol facilite a las personas que presentan alguna diversidad funcional su inclusión en la sociedad, sus posibilidades de encontrar trabajo y de ser lo más independientes posible.

En esta línea, y con el objeto de garantizar la accesibilidad al medio físico en condiciones tendentes a la igualdad de todas las personas, la Asociación Grupo Diversidade Funcional Ferrol e Comarcas ha remitido a la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao (APFSC) un informe apuntando las deficiencias en las condiciones de accesibilidad de los espacios públicos en las áreas urbanas del Puerto de Ferrol, cuya gestión depende, en su mayor parte, de la Autoridad Portuaria.

Tomando como referencia las deficiencias señaladas en el citado informe, el 12/07/2017 la Autoridad Portuaria adjudica a PROYFE, S.L. los trabajos de “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LAS ÁREAS URBANAS DE FERROL DEPENDIENTES DE APFSC”.

Dado que no todo el ámbito geográfico del informe presentado por la Asociación Grupo Diversidade Funcional Ferrol e Comarcas corresponde a suelo cuya gestión depende de la Autoridad Portuaria, en octubre de 2017, se redacta un estudio preliminar con el fin de definir el alcance de las actuaciones a llevar a cabo y que, además de contemplar las actuaciones del informe presentado por la Asociación, incluye otras derivadas de un estudio más global de la problemática de accesibilidad en el ámbito de estudio.

En febrero de 2018, se redacta un anteproyecto cuyo objeto es avanzar en el alcance, la definición y la justificación de las soluciones adoptadas para la eliminación de las barreras arquitectónicas en el ámbito previsto. En este anteproyecto, con objeto de dar continuidad a la actuación a llevar a cabo en las áreas cuya gestión depende de la Autoridad Portuaria, se incluye también la mejora de los pasos del Paseo de la Marina, cuya gestión depende del Concello de Ferrol.

En febrero de 2019 se redacta el proyecto de ejecución para la mejora de la accesibilidad en las áreas dependientes del Concello de Ferrol, tramitándose administrativamente en el Concello para solicitud de licencia de obra.

En abril de 2019, se redacta el proyecto ejecución para la mejora de la accesibilidad en el ámbito dependiente de la Autoridad Portuaria de Ferrol - San Cibrao.

En mayo de 2020, de cara a la licitación del expediente, se redacta un proyecto refundido para la mejora de la accesibilidad en las áreas urbanas del Puerto de Ferrol, incluyendo tanto las áreas dependientes de la Autoridad Portuaria como las dependientes del Concello de Ferrol, considerando en estas últimas los requerimientos formulados por el negociado de urbanismo del Concello tras la revisión de la documentación presentada junto a la solicitud de licencia de obra.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se considera justificada la necesidad de desarrollar una actuación de mejora de la accesibilidad en las áreas urbanas del puerto de Ferrol competencia de esta Autoridad Portuaria, que abarcan: el Muelle de Curuxeiras-Paseo de la Marina, la Carretera Alta del puerto y el tramo de la Carretera Puerto-Graña hasta la factoría de



subsistencias; y a dar continuidad a dicha actuación con la mejora de los pasos del Paseo de la Marina que se encuentran fuera de la línea de Dominio Público Marítimo Terrestre, cuya gestión depende del Concello de Ferrol.

## 2.-DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A LLEVAR A CABO

Los trabajos a llevar a cabo consisten en la mejora de la accesibilidad en las áreas urbanas del Puerto de Ferrol con objeto de garantizar la accesibilidad al medio físico en condiciones de igualdad de todas las personas.

La diversidad de problemáticas en el área de actuación implica la subsanación de las deficiencias caso por caso, no siendo posible su ejecución mediante un “detalle tipo” para todas ellas. El ancho de acera disponible, su pavimento (existen pavimentos protegidos en el ámbito de actuación, así como otros que conforman dibujos que habrán de respetarse), la importancia del paso peatonal, su ancho, etc., son todos factores que condicionarán la solución.

Por este motivo, para cada una de las actuaciones que se llevarán a cabo, se ha definido en el proyecto constructivo un tipo de actuación, estableciendo los parámetros mínimos que deben tener para ser considerados accesibles.

## 3.-VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado total del contrato asciende a DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (228.603,63 €), IVA no incluido.

## 4.-PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo máximo previsto para la ejecución del expediente es de CUATRO (4) MESES.

## 5.-PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

En cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en base al valor estimado del contrato, el presente expediente será tramitado por el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO.

## 6.-CLASIFICACIÓN QUE SE EXIGE A LOS PARTICIPANTES

Dado que la obra proyectada tiene un importe inferior a 500.000 €, NO se exige la clasificación del contratista.

En todo caso, los licitadores que acudan al procedimiento deberán ser personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar, y acrediten mediante declaración responsable, su solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

## 7.-DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES

Dada las características de los elementos y unidades que componen el contrato, no es posible su división en lotes.

## 8.- MODIFICACIONES PREVISTAS

La ejecución de las actuaciones en el ámbito del Concello de Ferrol estará supeditadas a la concesión de la licencia de obras por parte del ayuntamiento, que está pendiente en este momento.





Puerto de Ferrol

Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao

En caso de no obtenerse la licencia, no se ejecutarán los trabajos previstos en dicho ámbito, no siendo objeto de abono los trabajos no ejecutados.

## 9.-CONCLUSIÓN

Esta Jefatura de Departamento ha expuesto los motivos que justifican el presente expediente que, conforme a Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, será tramitado por el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO, por un importe estimado del expediente de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (228.603,63 €), IVA no incluido, y un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES.

Gervasio Dopico Martínez  
*Jefe de Departamento de Mantenimiento y SAN*

Fdo. Alejandro Rey Seoane  
*Director*

Fdo.: Indalecio Seijo Jordán  
*Presidente*

## DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN



Muelle Curuxeiras s/n 15401 Ferrol  
Tlfn: 981 33 80 00  
Sede: <http://sede.apfsc.gob.es>



Cód. Validación: ALEW9CHPGW63DFMNEGRQACN8K | Verificación: <https://sede.apfsc.gob.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3